



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a la Comisión de Valoración y se aprueba la lista provisional de admitidos para la incorporación a la lista de espera autonómica constituida para la provisión temporal, mediante nombramiento interino, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para puestos de Subescala Secretaría-Intervención, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los alumnos que han superado los másteres en materia de Administración Local objeto del Convenio suscrito con fecha 25 de mayo de 2023, convocadas en la Resolución de 23 de octubre de 2024 (DOE n.º 212, de 30 de octubre). (2024063954)

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 23 de octubre de 2024 de la Dirección General de Administración Local (publicada en el DOE núm. 212, de 30 de octubre), por la que se convoca proceso para la incorporación a la lista de espera autonómica constituida para la provisión temporal, mediante nombramiento interino, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para puestos de Subescala Secretaría-Intervención, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los alumnos que hayan superado los másteres en materia de Administración Local objeto del Convenio suscrito con fecha 25 de mayo de 2023.

RESUELVE:

Primero. Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración de candidatos, anexo I de esta resolución.

Segundo. Declarar aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, para ser incluidas en la lista de espera autonómica convocado mediante la citada Resolución y la forma y documentación necesaria para su subsanación, en los casos que sea posible.

Tercero. Las personas aspirantes podrán presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado la exclusión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.



Asimismo, aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Cuarto. La lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas permanecerán expuestas al público durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de Presidencia de la Junta de Extremadura ubicada en el Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo E, y podrán, igualmente, consultarse en la siguiente dirección de internet:

<https://www.juntaex.es/w/0699424>

Mérida, 26 noviembre de 2024.

El Director General de Administración
Local,

PEDRO ROMERO GÓMEZ



ANEXO I

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Titulares:

Presidente: Marta María Delgado Fernández.

Vocal: Jesús Óscar Rubiano Montaña.

Secretario: Francisco José Vera Carrasco.

Suplentes:

Presidente: Juan Ángel Calderón García.

Vocal: Juan Ramón Zamora Guerrero.

Secretario: Vanessa Romera Martín.

• • •